

RESOLUCIÓN EXENTA N°

13017

**MAT.:** Incorpora al Comité Regional de Operaciones de Emergencia, Región de Magallanes y Antártica Chilena a funcionarios que indica.

20 MAR. 2017

PUNTA ARENAS,

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

**VISTOS :**

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. El D.F.L. N° 22, de 1959, Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República;
5. El D.S. N° 156, 2002, sobre Protección Civil y Emergencia, del Ministerio del Interior;
6. El D.S. N° 956, de 2010, sobre Protección Civil y Emergencia del Ministerio del Interior;
7. El D.S. N° 38, de 2011, que modifica el D.S. N° 156, de 2002 y determina la Constitución de los Comités de Operaciones de Emergencia;
8. El Decreto N° 248, de 11.03.2010;
9. La Ley N° 16.282, que Crea Comités Comunales, Provinciales y Regionales;
10. La Ley N° 19.880, que establece bases del procedimiento administrativo que rige los actos de los Órganos de la Administración de Estado;
11. Nuestra Resolución Exenta N° 21, de 08.01.2014, que Crea Comité Regional de Operaciones de Emergencia COE de Magallanes y Antártica Chilena;
12. Nuestra Resolución exenta N° 251, de 03.04.2014, que Modifica Comité Regional de Operaciones de Emergencia COE de Magallanes y Antártica Chilena, mediante integración de nuevos miembros;
13. Nuestra Resolución Exenta N° 361, de 19.04.2016;
14. La Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
15. El Decreto N° 679, de 11.03.2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional a don Jorge Flies Añon;
16. El Ord. N° 012, de 28.02.2017, del Director Regional (S) de la ONEMI; y
17. Los antecedentes tenidos a la vista,

**CONSIDERANDO:**

1. Que, se estima prudente la incorporación al Comité Regional de Operaciones de Emergencia, en la Región de Magallanes y Antártica Chilena, de la Secretaria Regional Ministerial de Educación y de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social.

## RESUELVO:

1. **INCORPÓRANSE** al Comité Regional de Operaciones de Emergencia COE de Magallanes y Antártica Chilena, a la Sra. Secretaria Regional Ministerial de Educación y la Sra. Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social.

2. **ACTUALÍZASE** en consecuencia, al Comité Regional de Operaciones de Emergencia, Región de Magallanes y Antártica Chilena y determina Funciones con la incorporación de representantes de la Secretaría Regional Ministerial de Educación y de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Regional, que se integran por:

- ❖ El Sr. Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena, quien lo presidirá;
- ❖ El Sr. Director Regional de Protección Civil y Emergencia (ONEMI);
- ❖ El Sr. Comandante en Jefe V División de Ejército de Chile;
- ❖ El Sr. Comandante en Jefe III Zona Naval de la Armada de Chile;
- ❖ El Sr. Comandante en Jefe IV Brigada Aérea de la Fuerza Aérea de Chile;
- ❖ El Sr. Jefe de Zona, General de Carabineros de Chile;
- ❖ El Sr. Jefe Policial de Investigaciones de Chile
- ❖ El Sr. Secretario Regional Ministerial de Salud;
- ❖ El Sr. Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas;
- ❖ La Sra. Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social;
- ❖ La Sra. Secretaria Regional Ministerial de Educación;
- ❖ El Sr. Secretario Regional Ministerial de Gobierno;
- ❖ El Sr. Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones;
- ❖ El Sr. Secretario Regional Ministerial de Energía;
- ❖ El Sr. Presidente del Consejo de Comandantes de la Región,

2. **RIJA** en todo lo no modificado en la Resolución Exenta N° 251, de 03.04.2014.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE (Fdo.)** Jorge Flies Añon, Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

  
**MANUEL J. BARRERA ROJAS**  
**ASESOR JURÍDICO**  
**INTENDENCIA REGIONAL**

### Distribución:

- Sr. Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena
- ❖ Sr. Director Regional de Protección Civil y Emergencia ONEMI
- ❖ Sr. Comandante en Jefe V División de Ejército de Chile
- ❖ Sr. Comandante en Jefe III Zona naval de la Armada de Chile
- ❖ Sr. Comandante en Jefe IV Brigada Aérea de la Fuerza Aérea de Chile
- ❖ Sr. Jefe de Zona General de Carabineros de Chile
- ❖ Sr. Jefe Policial de Investigaciones de Chile
- ❖ Sr. Secretario Regional Ministerial de Salud
- ❖ Sr. Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas
- ❖ Sr. Secretario Regional Ministerial de Gobierno
- ❖ Sr. Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones
- ❖ Sr. Secretaria Regional Ministerial de Energía
- ❖ Sra. Secretaria Regional Ministerial de Educación
- ❖ Sra. Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social
- ❖ Sr. Presidente del Consejo de Comandantes de la Región
- ❖ Archivo Asesoría Jurídica
- ❖ Archivo

JFA/eps.